



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2688 06/10/2016 5956

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) a la convocatoria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, ha sido declarado no admisible por incumplimiento del criterio 8 del listado de admisibilidad de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Los objetivos del proyectos estaban encuadrados dentro de los objetivos temáticos OT2, OT4, OT6 y OT9 del POCS (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020), cofinanciado por el FEDER.

Asimismo, se informa que el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) solicitaba una ayuda FEDER por importe de 938.974,41 euros, con una aportación nacional de cero euros, para una estrategia de presupuesto total de 938.974,41 euros.

Por último, se indica que la nueva convocatoria está abierta a todos los ayuntamientos que no tuvieron financiación en la primera convocatoria y, por tanto, al Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) cuya estrategia será admitida a participar en la convocatoria si cumple los requisitos establecidos en la misma. La financiación, de nuevo, se otorga en régimen de concurrencia competitiva, por lo que la estrategia presentada deberá obtener una valoración suficiente como para entrar dentro del grupo de las estrategias a financiar.

Madrid, 27 de febrero de 2017